

Anexo Of. DGP/2326/15

CONTESTACION Anexo "CC-2" Jesús Miguel Díaz Rosales

6.- ACTIVO FIJO

ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS:

6.7.- Se revisaron selectivamente 13 procedimientos de compras de activos fijos (de un total de 94) realizadas entre el 09 de agosto y 03 de diciembre de 2012, que suman un total de \$1'549,965.16 mas IVA; incumplimiento diversos puntos del Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales.

No.- 4) DE LA DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL SUBPROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, "SIN VISTO BUENO DEL JEFE DE ADQUISICIONES" EN EL FORMATO GSG-A-001, SUCESOS 13.

En este punto se aclara lo siguiente: en la página 16 del manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales, Descripción Narrativa, recepción de solicitudes, punto No. 4) establece: "Si procede, da su visto bueno y turna la solicitud al comprador", puesto y área, Jefe de adquisiciones, este hecho se daba de manera electrónica a través del sistema SIAFI que estuvo en operación en aquel entonces, y en el manual no se establece la firma autógrafa del Jefe de Adquisiciones.

Además en el punto No 2 de la misma actividad establece: "Abre expediente electrónico y verifica especificaciones del bien o servicios solicitado," Si procede se va al punto No. 4 que nos ocupa

Se anexa copia simple pagina 16 (Anexo 3, una hoja) del Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales.

No.- 5) DE LAS GENERALIDADES DE LAS POLITICAS DEL SUB-PROCESO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, "SIN INVITACIÓN AL PROVEEDOR A COTIZAR" (EN EL FORMATO GSG-A-002)" SUCESOS 4.

Punto 1., Solicitud de procedimiento No 1174, bien mueble adquirido, toldo árabe, "falta invitación a proveedores a cotizar según formato GSG-A-002"

Se anexa copia simple (Anexo 4, tres hojas) de la invitación No. 1044, de la solicitud No. 1174, de los siguientes proveedores: Cia. Industrial de Lonas, S.A. de C.V., Grupo Inflatopot, S.A. de C.V. y Lonas Lorenzo, S.A. de C.V.

Punto 9.- Solicitud de procedimiento No 2257, bien mueble adquirido, 10 cañones/viewsonic, "falta invitaciones a proveedores a cotizar según formato GSG-A-002".

Se anexa copia simple (Anexo 5, dos hojas) de la invitación No 1915, de la solicitud No 2257, de los siguientes proveedores: Gama Sistemas, S. A. de C. V. y Laboratorios Julio, S.A. de C.V.

Punto 10.- Solicitud de procedimiento No 2254, bien mueble adquirido, 15 cañones/digital de 2700 lummes "falta invitaciones a proveedores a cotizar según formato GSG-A002".

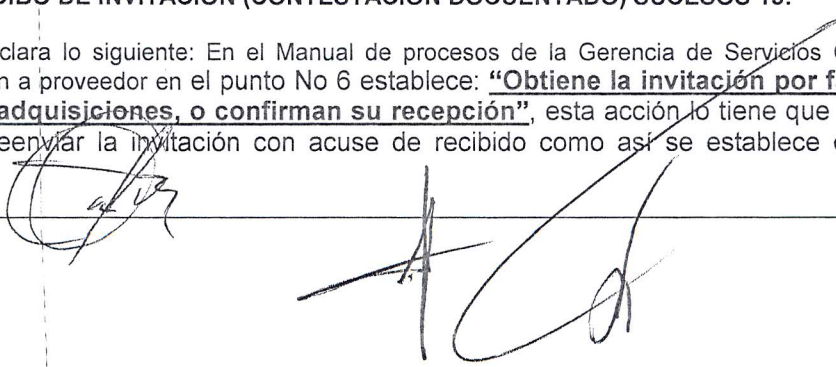
Se anexa copia simple (Anexo 6, 6 hojas) de la invitación No 1916 de la solicitud No 2254 de los siguientes proveedores: Multimuebles de oficina, S.A. de C.V., Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V., y Laboratorios Julio, S.A. de C.V.

Punto 11.- Solicitud de procedimiento No 2254, bien mueble adquirido, 15 equipos de sonido "falta invitaciones a proveedores a cotizar según formato GSG-A-002".

Se anexa copia simple (Anexo 7, 6 hojas) de la invitación No 1916 de la solicitud No 2254 de los siguientes proveedores: Multimuebles de oficina, S.A. de C.V., Grupo Industrial Jome, S.A. de C.V. y Laboratorio Julio, S.A. de C.V.

No.- 4) DE LAS GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS DEL SUB-PROCESO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, SIN ACUSE DE RECIBO DE INVITACIÓN (CONTESTACIÓN DOCUMENTADO) SUCESOS 13:

En este punto se aclara lo siguiente: En el Manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales en la página 16, selección e invitación a proveedor en el punto No 6 establece: "Obtiene la invitación por fax, correo electrónico o en la jefatura de adquisiciones, o confirman su recepción", esta acción lo tiene que realizar el "proveedor", el cual debería de reenviar la invitación con acuse de recibido como así se establece en la parte inferior de la invitación.



Anexo Of. DGP/2326/15

CONTESTACIÓN Anexo "CC-2" Jesús Miguel Díaz Rosales

Se anexa copia simple pagina 16 (Anexo 8, una hoja) del Manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales y copia simple del formato GSG-A-002 de la invitación a cotizar (Anexo 9, una hoja).

No.- 7) DE LA DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL SUBPROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, "SIN SOBRE CERRADO" SUCESOS 6:

Punto No. 2.- Solicitud de procedimiento No 1828, bien mueble adquirido, software de todo tipo o programas/programa STELA, "faltan sobres cerrados":

Se aclara que el número correcto de solicitud de procedimiento es el No. 813 y no el No. 1828

En relación a este punto se anexa copia simple de las carta (Anexo 10, tres hojas) de no cotización de los siguientes proveedores: Advanced Data Systems de Mexico, S. de R.L. de C.V., Compucad, S.A.de C.V., y Equipos Computacionales de Occidente, S.A. de C.V. por lo anterior dichos proveedores no cotizaron por lo cual no se encontraran sobres cerrados.

No. 4.- Solicitud de procedimiento No. 449, bien mueble adquirido, mezclador sumergible, "faltan sobres cerrados":

En este punto se aclara que la invitación fue realizada a Carlos Alberto Prado Vargas y no a Miguel Ángel Prado Vargas como lo manifiestan en las observaciones, por lo anterior no se encontrará ni invitación no sobre cerrado, correspondiente a Miguel Ángel Prado Vargas.

No. 5.- Solicitud de procedimiento No, 453, bien mueble adquirido, mezclador sumergible "faltan sobres cerrados":

En este punto se aclara que la invitación fue realizada a Carlos Alberto Prado Vargas y no a Miguel Ángel Prado Vargas como lo manifiestan en las observaciones, por lo anterior no se encontrará ni invitación no sobre cerrado, correspondiente a Miguel Ángel Prado Vargas.

No 6.- Solicitud de procedimiento No. 1150, bien mueble adquirido, estructura metálica de acero inoxidable, "faltan sobres cerrados":

En este punto se aclara que los proveedores MaqInox Industrial, S.A. de C.V., y Oscar Eduardo López Sánchez, no respondieron a la invitación por lo cual no se encontraran sobre cerrado.

Se anexa copia simple del cuadro comparativo (Anexo 11, una hoja) donde se hace la aclaración y se anexa también copia simple la cotización (Anexo 12, una Hoja) y copia simple de la caratula del sobre (Anexo 13, una hoja) del único proveedor que respondió a la invitación que fue Carlos Alberto Prado Vargas, revisado y firmado por la contraloría interna.

No 9.- Solicitud de procedimiento No. 2257, bien mueble adquirido, 10 cañones/Viewsonic, "faltan sobre cerrados":

Se anexa copia simple (Anexo 14, una hoja) de la carta del proveedor de Gama Sistemas, S.A. de C.V., en donde manifiesta la no participación a la invitación a cotizar No. 1915 de la solicitud 2257, de la cual se anexa copia simple de la invitación 1915 (Anexo 15, una hoja) por lo anterior no se encontraran sobre cerrado.

Para este punto también se anexa copia simple (Anexo 16, una hoja) de la cotización del proveedor Laboratorio Julio, S.A. de C.V., en donde se hace contar que el proceso fue abierto por la contraloría y por ende en sobre cerrado.

No. 6) DE LA GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS DEL SUBPROCESO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, SIN REGISTRO DEL SOBRE CERRADO EN RELOJ CHECADOR, SUCESOS 4

Punto 1).- Solicitud de procedimiento No. 1174, bien mueble adquirido, toldo árabe, "Sin registro del sobre en reloj checador":

Anexo Of. DGP/2326/15

CONTESTACIÓN Anexo "CC-2" Jesús Miguel Díaz Rosales

NOTA IMPORTANTE: Esta actividad queda ajena a la jefatura de adquisiciones ya que le corresponde realizarla al proveedor tal y como se establece en el manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales, pagina 24 Nombre del subproceso, Adquisiciones de bienes y servicios por montos comprendidos entre \$15,001.00 hasta \$1,500,000.00, descripción de la Actividad, Cotizaciones, No. 8 establece: "Registra el sobre en el reloj checador de documentos ubicado en el área de adquisiciones y lo deposita en la urna", puesto y área que ejercen esta actividad, se establece que el "Proveedor"

Se anexa copia simple de la página 24 (Anexo 17, una hoja), del Manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales.

Independientemente de lo anterior, se anexan copia simple (Anexo 18, tres hojas) de las cotizaciones de los proveedores Cía. Industrial de Lonas, S.A. de C.V, Grupo Infladepot, S.A. de C.V., y Lonas Lorenzo, S.A. de C.V., en donde se puede observar que las propuestas se recibieron, aperturaron y se firmaron por la contraloría interna el mismo día y con minutos de diferencia, lo anterior para que conste que los sobres si existieron como lo hace constar la contraloría interna.

Punto 4.- Solicitud de procedimiento No, 449, bien mueble adquirido, mezclador sumergible, "Sin registro del sobre en reloj checador":

NOTA IMPORTANTE: NOTA IMPORTANTE: Esta actividad queda ajena a la jefatura de adquisiciones ya que le corresponde realizarla al proveedor tal y como se establece en el manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales, pagina 24 Nombre del subproceso, Adquisiciones de bienes y servicios por montos comprendidos entre \$15,001.00 hasta \$1,500,000.00, descripción de la Actividad, Cotizaciones, No. 8 establece: "Registra el sobre en el reloj checador de documentos ubicado en el área de adquisiciones y lo deposita en la urna", puesto y área que ejercen esta actividad, se establece que el "Proveedor"

Se anexa copia simple de la página 24 (Anexo 19, una hoja), del Manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales.

Independientemente de lo anterior, se anexan copia simple (Anexo 20, tres hojas) de las caratulas de los sobres de los proveedores Carlos Alberto Prado Vargas, PumpsSupplyCompany, S.A. de C.V., y Selecsa, S.A. de C.V., en donde se puede observar que si se registraron en el reloj checador de documentos.

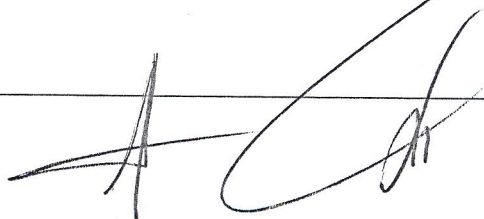
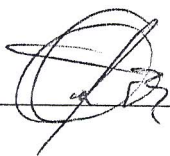
No 5.- Solicitud de procedimiento No. 453, bien mueble adquirido, mezclador sumergible, "Sin registro de reloj checador":

NOTA IMPORTANTE: NOTA IMPORTANTE: Esta actividad queda ajena a la jefatura de adquisiciones ya que le corresponde realizarla al proveedor tal y como se establece en el manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales, pagina 24 Nombre del subproceso, Adquisiciones de bienes y servicios por montos comprendidos entre \$15,001.00 hasta \$1,500,000.00, descripción de la Actividad, Cotizaciones, No. 8 establece: "Registra el sobre en el reloj checador de documentos ubicado en el área de adquisiciones y lo deposita en la urna", puesto y área que ejercen esta actividad, se establece que el "Proveedor"

Se anexa copia simple pagina 24 (Anexo 21, una hoja), del Manual de procesos de la Gerencia de Servicios Generales y copia simple de la orden de compra No. 952 de la solicitud No. 453 (Anexo 22, una hoja)

Independientemente de lo anterior, se anexan copia (Anexo 23, tres hojas) de los proveedores Carlos Alberto Prado Vargas, PumpsSupplyCompany, S.A. de C.V., y Selecsa, S.A. de C. V. en donde se puede observar que si presentaron sobre cerrado.

No 7.- Solicitud de procedimiento No. 2121, bien mueble adquirido, tablero de transferencia, "Sin registro en el reloj checador":



Anexo Of.DGP/2326/15

CONTESTACIÓN Anexo "DD-5" Francisco Javier Kono de la Cerda

f).- 6.7.- Se revisaron selectivamente 13 procedimientos de compras de activos fijos, (de un total de 94) realizadas entre el 09 de Agosto y el 03 de Diciembre de 2012 que suman un total \$1'549,945.16 más IVA; incumpliendo diversos puntos del Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales, enlistados a continuación:.....

Por lo que respecta a la anterior observación, las misma se solventa con el correspondiente Manual de Procesos de la Gerencia de Servicios Generales, en el cual, se establecen un par de actividades a cargo del Gerente de Servicios Generales, en el proceso de compras y adquisiciones del organismo auditado, como lo son, el recibir las solicitudes de compras y turnarlas al Jefe de Adquisiciones para su debida tramitación, y de acuerdo al monto de la adquisición, en algunos supuestos, se procedió a recibir el dictamen técnico correspondiente y presentarlo al Comité de Adquisiciones para su aprobación, y una vez concluida la cotización, la selección del proveedor y la elaboración de la respectiva orden de compra, la misma se entregaba al Gerente de Servicios Generales por parte del Jefe de Adquisiciones para su respectiva validación, para luego proceder a su adquisición. Se aclara además, que en mi carácter de Gerente de Servicios Generales el suscrito siempre me apoyé en el SIAFI, en el cual podía verificar que el proceso ya había sido colmado y cumplido en todos sus requerimientos, y en razón de ello, procedía a dar la correspondiente autorización de la orden de compra; adicionalmente, la Contraloría Interna del Organismo auditado, en forma permanente estaba realizando revisiones y auditorías a los procesos internos tanto de las Jefaturas de Adquisiciones, así como al de Almacén, y en su caso, los jefes respectivos, por corresponder a sus competencias, hicieron las solventaciones correspondientes.

Como se puede observar, el proceso de las compras en sí, no estaba a cargo del Gerente de Servicios Generales, sino sólo recibir las solicitudes de adquisiciones y turnarla a la Jefatura de Adquisiciones, por lo que resulta incuestionable que la observación imputada al suscrito es a todas luces improcedente, aunado a que independientemente de todo lo anterior, dentro de la competencias, facultades y obligaciones del suscrito, cuando estube desempeñándome para el organismo auditado en mi carácter de Gerente de Servicios Generales, en ningún dispositivo normativo se encuentra la responsabilidad de darle el visto bueno a las solicitudes de adquisiciones, hacer las invitaciones a los proveedores y recibir sus cotizaciones, hacer los cuadros comparativos, y en su caso, seleccionar la compra más benéfica para el organismo, lo que sin lugar dudas si se cumplió; y por lo que en consecuencia, no me resulta imputable la observación 6.7. antes referida, que desde luego, resulta ser de carácter eminentemente administrativa, pues no implica daño patrimonial alguno.

